

ACUERDO No. OGSE/004/2021

ACUERDO mediante el cual el Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato autoriza el proceso de selección para la ocupación de la plaza vacante de Titular de la Coordinación de Planeación Institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

CONSIDERANDO

Derivado de la reforma a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de combate a la corrupción, el 06 de septiembre de 2016, se modificó, entre otros, el artículo 132 constitucional, por lo que se instituye el Sistema Estatal Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades del orden de gobierno estatal y municipal competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Que el artículo 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato señala que el servicio público se regirá por los principios rectores de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

Que el artículo 7 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato establece que el Sistema Estatal se conforma por: los integrantes del Comité Coordinador; el Comité de Participación Ciudadana; el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización; y los municipios, quienes concurrirán a través de sus contralores municipales, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Que los artículos 3 fracción III, así como 8 y 9 de la referida Ley estatal, señalan que el Comité Coordinador es la instancia encargada de la coordinación y eficacia del Sistema Estatal Anticorrupción y es el órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva.

Que los artículos 26 y 27 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato disponen la creación de un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. El cual tiene

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal.

Que los artículos 32 y 33 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva establecen que este organismo, para el ejercicio de sus atribuciones, contará con una estructura orgánica para el cumplimiento de su objeto y que permita el presupuesto de la Secretaría Ejecutiva. Por lo cual, se estableció que la implementación de la estructura orgánica sería de manera gradual, sujeta a las disposiciones normativas y disponibilidad presupuestal.

Que, en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2021, están consideradas dieciocho plazas presupuestales para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, habiéndose aprobado previamente la plaza y el código presupuestal.

Que, para dar cumplimiento a las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva señaladas en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, en su Estatuto Orgánico y en su Manual de Organización, conforme al artículo 32 fracción V del Estatuto Orgánico, se establece la estructura de la Secretaría Ejecutiva y señala la creación de las demás unidades administrativas que requiera para el cumplimiento de su objeto y que permita el presupuesto de la Secretaría Ejecutiva.

Que, de conformidad con lo establecido por el Manual de Organización de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, el objetivo de la Coordinación de Planeación Institucional es *"Establecer políticas, lineamientos, programas y estrategias en materia de planeación, seguimiento y evaluación institucional a través de la instrumentación de técnicas y metodologías, con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales que orienten a la Secretaría Ejecutiva hacia la mejora de la gestión."*

Que de conformidad al artículo 35 fracción VII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, es atribución del Secretario Técnico proponer al Órgano de Gobierno el nombramiento o la remoción de los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva.

En ese sentido, el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, presenta a este Órgano Colegiado el proceso de reclutamiento y selección para la designación de la persona que ocupe la plaza vacante de *Titular de la Coordinación de Planeación Institucional* adscrita a la Secretaría Ejecutiva, vacante que se generó a partir del proceso de remoción propuesto por el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema, y aprobado por el Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno, mediante Acuerdo

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

No. OGSE/003/2021 de fecha 19 de enero de 2021. Remoción que se realizó con efectos a partir del 20 de enero del 2021.

El proceso de selección y designación comprende estas etapas:

1. Difusión del puesto vacante y registro de personas interesadas.
2. Valoración curricular y documental.
3. Notificación de resultados de la valoración curricular y documental.
4. Examen de conocimientos.
5. Notificación de resultados de examen de conocimientos.
6. Entrevista de validación de perfil.
7. Propuesta de designación.
8. Designación de la persona a ocupar la plaza vacante.

Los instrumentos de valoración técnica serán elaborados por la Secretaría Ejecutiva; para ello se cuenta con un banco de preguntas tomando en consideración las *capacidades técnicas específicas* descritas en el Anexo 1 de la vacante.

Las entrevistas serán desarrolladas por el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y la Coordinación Administrativa.

El Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva presentará al Órgano de Gobierno, la propuesta de la persona a ocupar el cargo, acompañada del expediente para su consideración. Será dicho Órgano Colegiado a quien le corresponderá designar a la persona que ocupe dicha vacante.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos que ya han quedado señalados en la parte considerativa del presente acuerdo, así como con base en los artículos 5, 16, 26, 27 y 40 fracciones I, II y VIII de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, el Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza el proceso de selección para la ocupación de la plaza vacante de *Titular de la Coordinación de Planeación Institucional* adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, en los términos del **anexo único** de este Acuerdo.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, celebrada el día 26 de enero de 2021 por unanimidad de votos de los integrantes presentes.

Lo anterior tiene su fundamento en lo previsto por los artículos 9, 11, 14, fracciones I, III, IV y V, 15, 16 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 7, 9, 8, fracción VIII, 18, 35 fracción II y VII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; y 1, 8 fracción, VIII y IX, 9 fracciones IV y VI de los Lineamientos para el funcionamiento y organización del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato. Firman este acuerdo los integrantes del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza

Presidenta del Comité Coordinador y
Órgano de Gobierno

Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca

Integrante del Comité de Participación
Ciudadana

Mtro. Javier Pérez Salazar

Auditor Superior del Estado de Guanajuato

Lic. Marco Antonio Media Torres

Fiscal Especializado en Combate a la
Corrupción

C.P. Carlos Salvador Martínez Bravo

Titular de la Secretaría de la Transparencia
y Rendición de Cuentas

Mtro. Pablo López Zuloaga

Representante del Consejo del Poder
Judicial del Estado de Guanajuato

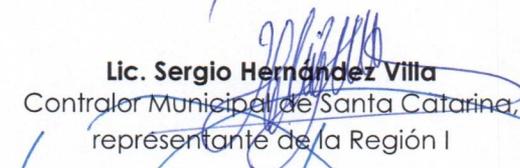
Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato


Lic. Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña

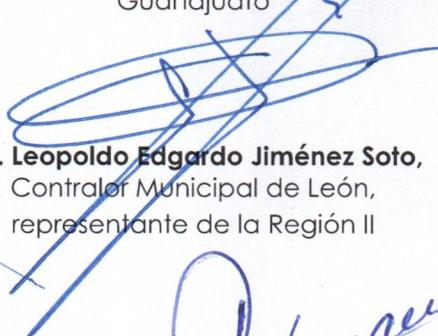
Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato


Lic. Eliverio Garcia Monzon

Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato


Lic. Sergio Hernandez Villa

Contralor Municipal de Santa Catarina, representante de la Región I


Lic. Leopoldo Edgardo Jimenez Soto,
Contralor Municipal de León,
representante de la Región II


Lic. Oscar Arvizu Briones

Contralor Municipal de Villagrán,
representante de la Región III


Lic. Rafael Samano Camarena
Contralor Municipal Salvatierra
representante de la Región IV

La presente hoja de firmas forma parte del Acuerdo No. OGSE/004/2021 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, aprobado el día 26 veintiséis de enero del 2021 dos mil veintiuno.